



# Resolución Administrativa

Lima, 06 SEP. 2024

## VISTO:

El expediente N°202456059, que contiene: El INFORME N°250-2024-MAHG-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por el Equipo de Registro y Legajo de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el INFORME TÉCNICO N°765-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Artículo 182° "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley";

Que, mediante el INFORME N°250-2024-MAHG-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 05 de setiembre del 2024, el Equipo de Registro y Legajo de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, informa sobre los datos del servidor público **MARIO OCHOA ALVIZ**, con cargo Técnico Asistencial, Nivel STB, Registro AIRHSP N°001866, bajo el Régimen de Pensiones ONP - Ley 19990, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del D.L. N°276 en el Centro de Salud Max Arias Schreiber;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N°765-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 05 de setiembre del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, informa sobre el cese por límite de edad del servidor **MARIO OCHOA ALVIZ**;

Que, según Documento Nacional de Identidad N° 07356027, el servidor público **MARIO OCHOA ALVIZ**, nació el 25 de setiembre de 1954, por consiguiente; el 25 de setiembre del 2024, cumple 70 años de edad, estando por ello comprendida en las causales justificables de Término de la Carrera Administrativa, contenidas en la normativa vigente;

De conformidad, con las facultades delegadas mediante el 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°01-2024/MINSA y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°771-2024-DG-DIRIS-LC.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Cesar**, por límite de edad, a partir del 25 de setiembre del 2024, al servidor público **MARIO OCHOA ALVIZ**, con cargo Técnico Asistencial, Nivel STB, del Centro de Salud Max Arias Schreiber, Registro AIRHSP N° 001866, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Unidad Ejecutora N°143 - Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Entidad.

**Artículo 2.- Declarar Vacante**, a partir del 25 de setiembre del 2024, Registro AIRHSP N°001866, con el cargo: Técnico Asistencial, Nivel STB, del Centro de Salud Max Arias Schreiber, bajo Régimen Laboral del D.L.N°276, de la Unidad Ejecutora N°143- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – Ministerio de Salud.

**Artículo 3.- Disponer a las diferentes Unidades Funcionales de la Oficina de Recursos Humanos según corresponda**, proceda a implementar las acciones administrativas necesarias para el pago de sus Beneficios Sociales que le corresponde conforme a Ley.

**Regístrese y Comuníquese y Archívese.**

  
PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA CENTRO  
Abog. **JUAN FERNANDO PACHECO DURAND**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
CAL. Reg. N° 24175

JFPD/MLPH/hho

**Distribución:**

- ( ) UF Gestión del Empleo.
- ( ) UF Gestión de la Compensación.
- ( ) UF Gestión de Planificación de Políticas de RRHH
- ( ) C.S. Max Arias Schreiber
- ( ) Interesado
- ( ) Registro y Legajo

